1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número:04

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4162.010.27.1.0001-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Asociado(s): FUNDACION ALFEREZ REAL

Nit. 805.027.275-6

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	$ 6.975.741.890	
FUNDACION ALFEREZ REAL		$ 494.356.878
Total, aportes del convenio: $7.470.098.768	$ 6.975.741.890	$ 494.356.878

Nombre del (los) supervisor (es): TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	Nº Teléfono: 5141190

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/02/2026	04/08/2026

Modificación 1: PRIMERO: ACLARAR la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026.

En consecuencia, la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, quedara así:

“El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE) será desembolsado al asociado de la siguiente manera:

Se realizará un primer desembolso del 25% una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad, los siguientes requisitos:

• Aprobación del Plan de Trabajo, con la descripción detallada de actividades, metas, productos y resultados. • Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, acorde con el plazo del convenio. • Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o personal necesario para la ejecución, en concordancia con el objeto y presupuesto aprobado.

De forma posterior, se realizarán desembolsos parciales del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO: El aporte del asociado deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados para la entrega de los desembolsos y lo señalado en la propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría del Deporte y la Recreación, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada.

Los recursos entregados por la Secretaría del Deporte y la Recreación

deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

• Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del asociado que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. • Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del desembolso establecido por la entidad.

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del ASOCIADO y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, de acuerdo a la circular 4131.030.22.2.1020.000003 del 03 de enero de 2024 los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito- Secretaría del Deporte y la Recreación pueda aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio que se derive del presente proceso de selección.

El cálculo del porcentaje de las retenciones depende de la naturaleza jurídica del contratista y del régimen al cual pertenezca.

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.”.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación no se causa desequilibrio económico del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, ni reajuste o erogación adicional a la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, que no se modifican mediante el presente.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial publicará el presente Modificatorio en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Modificación 2: PRIMERO: AJUSTAR el valor inicial de la contrapartida ofertada por la FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL, en el convenio de asociación No. 4162.010.27.1.00012026, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($365.027.600).

Los aportes iniciales del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.00012026, por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, por valor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($5.150.603.890), se conservan y no sufren alteración alguna.

SEGUNDO: PRORROGAR el convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026 hasta el 07 de julio de 2026. En consecuencia, de lo anterior,
MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, en los siguientes términos:
“CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 07 de julio de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.”.

TECERO: El Contratista se compromete a presentar la ampliación de las garantías contractuales del caso frente al presente modificatorio.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, que no se modifican mediante el presente.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial publicará el presente Modificatorio en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Modificación 3: PRIMERO: ADICIONAR valor al convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, por la suma total de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.954.467.278). En consecuencia,

MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, en los siguientes términos:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto total del convenio de asociación es por valor SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.470.098.768), incluido todos los costos asociados y demás impuestos que le sean aplicables.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($6.975.741.890).

Aporte de la Fundación Alférez Real: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($494.356.878), representados en aportes en especie para la ejecución de las actividades objeto del convenio, los cuales deberán ser soportados, recibidos y verificados por la supervisión.

Para efectos de la adición de valor en lo que responde a los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600012647 del 26 de junio de 2026, por valor de $ 2.527.619.381 pesos M/cte.

SEGUNDO: PRORROGAR el convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026 hasta el 4 de agosto de 2026. En consecuencia, de lo anterior,

MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, en los siguientes términos:

“CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de agosto de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.”.

TERCERO: El Contratista se compromete a presentar la ampliación de las garantías contractuales del caso frente al presente modificatorio.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, que no se modifican mediante el presente.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial publicará el presente Modificatorio en las plataformas dispuestas por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ente competente a nivel nacional.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: N/A

Prorroga: N/A

Asociado: FUNDACIÓN ALFEREZ REAL

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 6.975.741.890	$ 1.574.549.117	$ 3.576.054.773	$1.825.138.000

Certificación de seguridad social y parafiscales: Expedida por la Contadora Pública YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO con Cedula de Ciudadanía 39.409.233 de Apartado Antioquia y T.P. 128001-T, certifica que la FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, Durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789y aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la ley 1819 del 2016) Fecha de certificación:08 DE JULIO de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, Presenta Factura Electrónica de Venta N° AR 386 con fecha del 09-07-2026 por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE $ 1.574.549.117.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, a continuación, se describen:

La cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026.
En consecuencia, la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, quedara así:
“El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE) será desembolsado al asociado de la siguiente manera:
Se realizará un primer desembolso del 25% una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad, los siguientes requisitos:
• Aprobación del Plan de Trabajo, con la descripción detallada de actividades, metas, productos y resultados. • Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, acorde con el plazo del convenio. • Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o personal necesario para la ejecución, en concordancia con el objeto y presupuesto aprobado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De forma posterior, se realizarán desembolsos parciales del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.

Obligaciones Especificas: En cumplimiento de las facultades de seguimiento y control, se presenta a continuación el estado de ejecución de las obligaciones específicas estipuladas en la Cláusula Séptima del convenio. Este análisis técnico-administrativo comprende el periodo prestacional de mayo y junio de 2026, validando la trazabilidad documental y operativa de las actividades desarrolladas por la Fundación Alférez Real.

a. Aportar de manera oportuna los recursos establecidos como contribución de la FUNDACION ALFEREZ REAL para la realización de las jornadas a cargo de éste teniendo encuentra del objeto del Convenio y las actividades pactadas.

La supervisión constató que el asociado garantizó la disposición oportuna de los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos comprometidos. Este cumplimiento se verificó mediante la contratación del talento humano (coordinadores, personal operativo y de salud) y la provisión de bienes y servicios (infraestructura de sonido, tarimas, carpas y transporte etc.) necesarios para la operación. (LINK ANEXOS AL FINAL DE ESTE DOCUEMENTO).

b. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las jornadas de CICLOVÍA conforme las indicaciones establecidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del Supervisor del convenio.

Se verificó la ejecución de cinco (5) jornadas de recurso humano en el mes de mayo y junio y cuatro (4) jornadas de despliegue logístico (entre el 17 de mayo y el 14 de junio de 2026)
La supervisión avaló el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre, así como la articulación con los lineamientos técnicos del programa Ciclovida

c. El asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión técnica validó que el asociado aseguró todos los componentes requeridos: personal administrativo y operativo, infraestructura (pantallas LED, tarimas, sonido), servicios de apoyo (baños, hidratación) y elementos de seguridad vial etc. Lo anterior se ejecutó conforme a las cantidades y frecuencias estipuladas en el proyecto.

d. Realizar las actividades logísticas, técnicas, de servicios, de personal y de implementación necesarias para el desarrollo de las jornadas de ciclovía.

Se evidenció el desarrollo integral de los componentes de planeación, logística operativa (montaje/desmontaje), seguridad (regulación de tráfico y APH) y comunicaciones (registro audiovisual y plan de medios).
Estas actividades guardan coherencia con la estructura técnica definida en la cláusula séptima del convenio.

e. El Asociado debe regirse a los formatos vigentes del sistema de gestión de calidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, para la aprobación de órdenes de servicio y verificar que en todos los formatos se encuentren los vistos buenos de los funcionarios responsables.

La supervisión verificó la implementación de los formatos institucionales para el registro de actividades, control de ejecución y validación de servicios. Cada soporte documental presentado cuenta con los vistos buenos de los funcionarios responsables.

f. El asociado deberá contar con personal administrativo y técnico necesario asignado exclusivamente para la ejecución del Convenio según presentación de propuesta.

Se certificó la disponibilidad permanente del equipo técnico (coordinadores), administrativo, de bodega y comunicaciones, además del personal operativo en territorio (recreadores, instructores y auxiliares de ruta) en las cantidades pactadas.

https://drive.google.com/drive/folders/1mKOlRt9rCHsTlF8-dQy39xE8dNQX2crH?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1I64oEoKhjqhiyZsHstw6sbJ2dOexT6_T?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g. Garantizar que el recurso humano contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el Convenio cumpla con los perfiles y demás requisitos para el cumplimiento de actividades del convenio.

La supervisión validó que el personal vinculado (electricistas, paramédicos, recreadores) cumple con los perfiles técnicos y de experiencia exigidos. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida y la documentación contractual que soporta dicha idoneidad.

https://drive.google.com/drive/folders/1I64oEoKhjqhiyZsHstw6sbJ2dOexT6_T?usp=sharing

h. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte aprobado del logo y el manual de imagen institucional a la oficina de comunicaciones de la entidad asociada, en ningún momento este se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente.

Se comprobó que el material comunicativo y de visibilización fue remitido y aprobado previamente por la Central de Comunicaciones. Se garantizó el uso adecuado de los logos institucionales en el material promocional y de fidelización (toallas y gorras etc.).

i. En relación con los uniformes para el personal de apoyo logístico, así como también para los instructores, los mismos deberán estar a disposición del personal mencionado para todas las jornadas de Ciclovida, y deberán contar con la aprobación de la supervisión del Convenio en relación quien verificará el cumplimiento de los logos y colores institucionales del Distrito.

La supervisión aclara que el presupuesto del convenio solo contempló la adquisición de impermeables (carpas de protección de lluvia). Sin embargo, se verificó que el asociado garantizó que el personal portara los uniformes institucionales suministrados por la Secretaría mediante la entrega de inventario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

j. Cumplir de manera integral con los procedimientos, formatos, instructivos, registros y lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando el uso de formatos vigentes, el control de registros y la atención oportuna de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

Se verificó el cumplimiento de procedimientos y el control de registros (diagnósticos de avanzadas, informes de actividades). El asociado atendió oportunamente las acciones correctivas y de mejora continua identificadas por el equipo de calidad.

https://drive.google.com/drive/folders/1P_TuJwOeyfc5c0414wf1j0ospB1jkMNY?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1p4ykqL2N3sb1InErbFRsXrVZOX2tgiB6?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1Eiqqd20WludoJVDlbbykhhwZio0_I2t_?usp=sharing

k. Cumplir con el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando la adecuada producción, organización, archivo, custodia y entrega de los documentos físicos y digitales derivados del convenio, conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y la normatividad archivística vigente.

Se constató la adecuada organización, archivo y custodia de la documentación derivada de la ejecución. Los archivos físicos y digitales cumplen con las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Secretaría

l. La entrega de informes y soportes deberá realizarse tanto en medio físico como digital, debidamente foliados, clasificados y rotulados, según las directrices del SGC y SGD institucional.

El asociado realizó la entrega de los informes técnicos y financieros del periodo, acompañados de registros fotográficos, actas de ejecución y soportes contractuales, debidamente foliados y clasificados según las directrices institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los cuales fueron organizados en medio físico y digital, debidamente clasificados.

https://drive.google.com/drive/folders/1W0QJB5X-WBB2GCtlxFJbkYRa6nHOwxpD?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1SUDDDw2Cr9fivnEdXOUgr5biDACNeAgN?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1lQ6ex54aP0FBqJ_3pME0DiUKtVnhLpLO?usp=sharing

Nota general sobre el cumplimiento de obligaciones específicas:

El cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas contractualmente se encuentra soportado mediante las evidencias técnicas, administrativas, logísticas y financieras presentadas en los informes de ejecución entregados por el operador.

En este sentido, las respuestas consignadas para cada obligación específica se complementan y sustentan con los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, relaciones de ejecución, informes técnicos, informes financieros, planillas, actas y demás evidencias que permiten verificar el desarrollo de las actividades y la adecuada destinación de los recursos en el marco del convenio.

Asimismo, los informes presentados contienen el detalle de las actividades ejecutadas, los componentes operativos desarrollados y la trazabilidad financiera correspondiente, garantizando el seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PRESUPUESTO.

El presente informe de supervisión tiene como finalidad presentar el seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio de Asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, comprende el periodo prestacional de mayo y junio de 2026, durante el cual se reportan cinco (5) jornadas relacionadas con el componente de recurso humano y cuatro (4) jornadas asociadas al despliegue logístico, (conforme a la programación establecida y a los lineamientos definidos por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota de supervisión sobre la ejecución de los componentes de recurso humano y logística y su facturación:

La presente aclaración se incorpora con fines de trazabilidad, transparencia y adecuada interpretación entre la ejecución técnica desarrollada y la imputación financiera reflejada en la cuenta de cobro presentada correspondiente al periodo de la factura No AR386.

En el desarrollo de la revisión técnica, operativa y financiera de la presente cuenta de cobro, la supervisión verificó que la Fundación Alférez Real reporta el reconocimiento de cinco (5) jornadas correspondientes al componente de recurso humano, las cuales hacen parte de la ejecución del periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 14 de junio de 2026. De igual forma, se evidenció que el componente logístico corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 17 de mayo y el 14 de junio de 2026.

La verificación documental permitió establecer que la presente cuenta de cobro contempla, para el componente de recurso humano, las jornadas ejecutadas los días 10, 17 y 24 de mayo, así como el 7 y 14 de junio de 2026. De igual manera, para el componente logístico se reconocen las jornadas ejecutadas los días 17 y 24 de mayo, y el 7 y 14 de junio de 2026.

La supervisión deja constancia de que la diferencia en la distribución y facturación de las jornadas entre los componentes de recurso humano y logístico obedece a la naturaleza de la ejecución de cada uno de ellos y a criterios técnico-administrativos definidos por el operador durante el desarrollo del convenio. En consecuencia, dicha distribución no representa una variación en la ejecución del objeto contractual, ni una disminución en el personal requerido, en los recursos dispuestos o en el alcance de las actividades ejecutadas, por lo que no configura incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fundamento en la revisión de los soportes técnicos, operativos, financieros y documentales aportados por el operador durante el proceso de rendición de cuentas, la supervisión concluye que las jornadas fueron ejecutadas con la totalidad del talento humano, los recursos logísticos y los demás medios necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento integral del objeto contractual, en concordancia con las obligaciones establecidas en el convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECURSO HUMANO: ACTIVIDAD 1.1.1 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales:

En las presentes actividades se relaciona el personal vinculado para la ejecución de las actividades mensuales, así como el personal y los recursos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía la. 10, 11, 12, 13 y 14. Del total de jornadas incluidas en este informe, las cinco (5) corresponden al componente de recurso humano, mientras que las cuatro (4) últimas hacen parte del componente logístico. Ambos componentes se encuentran incluidos dentro del cobro objeto del presente informe, de conformidad con la programación y ejecución realizada durante el periodo evaluado.

Personal mensualizado:

- Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.
- Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.
- Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.
- Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.
- Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.
- Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.
- Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.
- Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)
- Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la Ciclovída (Diseñador)
- Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)
- Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial).

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			Mayo			Junio	
			10	17	24	7	14
1	38680306	Elizabeth Pineda Castaño	✓	✓	✓	✓	✓
2	1144140347	John Jairo Calvache Suescun	✓	✓	✓	✓	✓
3	1144048142	Maribel Moncada Mejía	✓	✓	✓	✓	✓
4	1107065505	Fabian Andrés Riaño Navarro	✓	✓	✓	✓	✓
5	1081152238	Camilo Medina Trujillo	✓	✓	✓	✓	✓
6	94370974	Wilson Caicedo Mercado	✓	✓	✓	✓	✓
7	14945261	Carlos Jesús Arana Bedoya	✓	✓	✓	✓	✓
8	14980416	Carlos Zota Jiménez	✓	✓	✓	✓	✓
9	66856303	Mónica Sules Torres	✓	✓	✓	✓	✓
10	1087801011	Ángel Bibiano Vivas Salazar	✓	✓	✓	✓	✓
11	1006218839	Jean Carlos González Cruz	✓	✓	✓	✓	✓
12	14623443	Héctor Fernando Carvajal Zúñiga	✓	✓	✓	✓	✓
13	1130601602	Eliana Marcela Peña García	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14	1144045942	Franceny Sánchez	✓	✓	✓	✓	✓
15	1107088181	Yaritza Andrea Cardona Giraldo	✓	✓	✓	✓	✓
16	1107045624	Angie Alejandra Quiñones Villegas	✓	✓	✓	✓	✓
17	16751941	Giovanni Cárdenas Valenzuela	✓	✓	✓	✓	✓
18	14835407	Merly Arley Arciniegas Guevara	✓	✓	✓	✓	✓
19	1112479899	Maicol Campuzano Duran	✓	✓	✓	✓	✓
20	94287900	Hector Fabio Torres Aguirre	✓	✓	✓	✓	✓
21	94515574	Oscar Gustavo Hernandez Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
22	1144150872	Marlen Briggithe Bustamante Cuero	✓	✓	✓	✓	✓
23	16699943	Orlando Dorado Mirando	✓	✓	✓	✓	✓
24	94385070	Hames Valencia Velasco	✓	✓	✓	✓	✓
25	1144067883	Juan Camilo Hurtado Montaño	✓	✓	✓	✓	✓
26	85455131	David Contreras Vega	✓	✓	✓	✓	✓
27	16765381	Alejandro Zuñiga Galarza	✓	✓	✓	✓	✓
28	94446311	Samir Sandoval Rios	✓	✓	✓	✓	✓
29	94370978	Jimmy Contreras Arenas	✓	✓	✓	✓	✓
30	1193127929	Juan Sebastián Valencia Parra	✓	✓	✓	✓	✓
31	1143956814	Victor Alejandro Cardenas	✓	✓	✓	✓	✓
32	29.363.230	Maira Lorena Cortes	✓	✓	✓	✓	✓
33	1094902742	Jessica Marin Bermudez	✓	✓	✓	✓	✓
34	1005829108	Laura Rios Lopez	✓	✓	✓	✓	✓
35	31572230	Cristina Eugenia Escobar Marmolejo	✓	✓	✓	✓	✓
36	1151941528	Lina Marcela Bolaños Imbachi	✓	✓	✓	✓	✓
37	1005935382	Heiler Arrechea Arrechea	✓	✓	✓	✓	✓
38	1010014742	Valentina Correa Trujillo	✓	✓	✓	✓	✓

Personal Dominical Jornadas:

Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	29568953	Deyanira Guacheta Vidal	✓	✓	✓	✓	✓
2	1144069719	Leydi Geovana Bello Chantre	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	31379770	Felisa Gomez Moreno	✓	✓	✓	✓	✓
2	1144132563	Clara Inés Arenas Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
3	16919423	Jhon Edwin Hernandez Rivera	✓	✓	✓	✓	✓
4	1143944557	Carlos Andres Angrino Mestizo	✓	✓	✓	✓	✓
5	16739231	Diego Fernando Posada Pastrana	✓	✓	✓	✓	✓
6	1061198544	Johan Andres Segura Orobio	✓	✓	✓	✓	✓
7	94378763	Juan Carlos Martinez Raga	✓	✓	✓	✓	✓
8	94383566	Alvaro Hernan Cuadros	✓	✓	✓	✓	✓
9	16930724	Jhon Jairo Vasquez Grueso	✓	✓	✓	✓	✓
10	67032389	Leydy Joana Saavedra Montaño	✓	✓	✓	✓	✓
11	16772642	Ricardo Salguero Zapata	✓	✓	✓	✓	✓
12	1143860050	Tatiana Oyaga Alvarez	✓	✓	✓	✓	✓
13	94490541	Alexander Cubillos Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓
14	66991096	Milder Cortes Castillo	✓	✓	✓	✓	✓
15	16930726	Diego Fernando Valdez Ospina	✓	✓	✓	✓	✓
16	16210887	Heriberto Grajales Florez	✓	✓	✓	✓	✓
17	31942750	Maria Rubiela Arango Marin	✓	✓	✓	✓	✓
18	1130594191	Alex Felipe Henao	✓	✓	✓	✓	✓
19	16785132	Herney Jair Uchima Uribe	✓	✓	✓	✓	✓
20	94527967	Giovanny Mendez	✓	✓	✓	✓	✓
21	16681244	Cesar Marino Escobar Molina	✓	✓	✓	✓	✓
22	1110292914	Juan David Ramirez Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓
23	1006072057	Anderson Rivera Suescun	✓	✓	✓	✓	✓
24	67032045	Faisuly Soto	✓	✓	✓	✓	✓
25	16831759	Juan Carlos Cuadros Marmolejo	✓	✓	✓	✓	✓
26	1144161021	Jhon Edinson Ramirez Grajales	✓	✓	✓	✓	✓
27	1112048220	Juan David Rodriguez Velasco	✓	✓	✓		✓
28	1144165888	Jennifer Burbano	✓	✓	✓	✓	✓
29	1144035953	Sebastian Urdinola Suarez	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30	1006106367	Laura Isabella Caicedo Arango	✓	✓	✓	✓	✓
31	1143872714	Luis Alejandro Valles Ordoñez	✓	✓	✓	✓	✓
32	1107083893	Wilson David Mesa Erazo	✓	✓	✓	✓	✓

Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	1005969418	Anyela Abadía	✓	✓	✓	✓	✓
2	14836147	Jairo Esteban Ospina	✓	✓	✓	✓	✓
3	1000377529	Lady Natalia Naranjo Zorrilla	✓	✓	✓	✓	✓
4	1005872049	Sergio Quintero Muñoz	✓	✓		✓	✓
5	1143994461	Viviana Romero Guisao	✓	✓	✓	✓	✓
6	1107523981	Gabriela Gomez Cuadrado		✓	✓	✓	✓
7	1037597733	Carlos Hernan Asprilla	✓	✓	✓	✓	
8	1109184491	Juan José Albarracín	✓	✓	✓	✓	✓
9	1143875236	Duvan David Peña	✓	✓	✓	✓	✓
10	1144066768	Laura Alejandra Rosales Garcia	✓	✓	✓	✓	✓
11	1007815424	Leidy Camila Vargas	✓	✓	✓	✓	✓
12	94544987	Jesus Andres Patiño Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓
13	1143971922	Mayerlin Tatiana Imbacuan Meneses	✓	✓	✓	✓	✓
14	1151935580	Yudy Tatiana Bonilla Sinisterra	✓	✓	✓	✓	✓
15	1006251853	Maria Jose Useche Wallens	✓		✓	✓	✓
16	1127540845	Nayla Rodriguez Ruiz	✓	✓	✓	✓	✓
17	1107052788	Paola Andrea Sanchez Suarez	✓	✓	✓	✓	✓
18	1005968981	Sebastian Giraldo Telpiz	✓	✓	✓	✓	✓
19	12230240	Tito Airio Marmol	✓	✓		✓	
20	1105926664	Isabella Charria Arrechea	✓	✓	✓	✓	✓
21	1010142414	Jisell Guerrero Ordoñez	✓	✓		✓	✓
22	1112039403	Eddy Santiago Perez Impata				✓	✓
23	1107094193	Estefania Escobar Hoyos	✓	✓		✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24	38462962	Alejandra Maria Velez	✓	✓	✓	✓	✓
25	1107508657	Luis Eduardo Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓
26	1144082400	Juan Camilo Reyes	✓	✓	✓	✓	
27	1105368281	Laura Sofia Castaño Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
28	1088976337	Yolanda Milena Bravo Ruiz	✓	✓	✓	✓	
29	1105360435	Aransa Hungria Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
30	1107514325	Irlanda Eliana Rincon Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓
31	1112039188	Juliana Gomez Chito	✓	✓	✓	✓	
32	1111665783	Karen Tatiana Rangel Cruz	✓	✓	✓	✓	✓
33	1107530707	Karol Ibeth Avila Quiceno	✓	✓	✓	✓	✓
34	1107838603	Sophia Zapata Vasco	✓		✓	✓	✓
35	1006071774	David Silva	✓	✓	✓	✓	✓
36	1151970675	Juan Felipe Ortega	✓	✓		✓	✓
37	1006050214	Nicol Dayana Orozco Calvo	✓	✓	✓	✓	
38	633639	Vanessa Josefina Rivas Rojas	✓	✓	✓	✓	✓
39	1006172547	Heidy Michel Torres Quiroz	✓	✓	✓	✓	
40	1107082213	Nicolas Ramirez Sanclemente	✓	✓	✓	✓	✓
41	1111478793	Melanie Jhoana Murillo Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
42	1109662784	Melannie Mondragon Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓
43	89003501	Francisco Javier Castaño	✓	✓	✓	✓	✓
44	1144147828	Leidy Tatiana Ramos	✓	✓	✓	✓	✓
45	1005967084	William Andrés Banguero Galeano					✓

Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	94410109	Fabio Enrique Palacios Lucumi	✓	✓	✓	✓	✓
2	34604663	Ana Bolena Lalinde Tobar	✓	✓	✓	✓	✓
3	34514595	Ana Milena Mulato	✓	✓	✓	✓	✓
4	6253553	Andrés Fernando Zapata	✓	✓			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	29111921	Angela Maria Velez	✓	✓			
6	1144061394	Bryan Leon Garzón	✓	✓	✓	✓	
7	31714008	Diana Patricia Quiñones Lasso	✓	✓	✓	✓	✓
8	1114010354	Esteven Vladimir Ortiz Gomez	✓	✓	✓	✓	✓
9	1087120732	Hector Velez	✓	✓	✓	✓	✓
10	1130624888	Javier Abelino Fernandez	✓	✓	✓	✓	✓
11	1144089715	John Fredy Moreno Garcia	✓	✓	✓	✓	✓
12	80441838	Jose Maria Obregón	✓	✓	✓	✓	
13	1130635236	Lady Viviana Mina			✓	✓	✓
14	38614653	Lisbeth Carolina Castaño Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓
15	16791680	Luis Angel Barrero Vinasco	✓	✓	✓	✓	✓
16	16927416	Luis Fernando Mesa Torres	✓	✓	✓	✓	✓
17	1085245211	Miguel Angel Cardenas	✓	✓	✓	✓	
18	67013436	Mildren Faisury Urbano Guzman	✓	✓	✓	✓	✓
19	16641379	Milton Gonzalez Burbano	✓	✓	✓		
20	29360881	Paola Andrea Natadjaja Baena	✓	✓	✓	✓	✓
21	15186179	Rafael Torres Romero		✓	✓	✓	✓
22	29110953	Sandra Milena Gomez Vargas	✓	✓	✓	✓	✓
23	66924315	Sandra Milena Gutierrez Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
24	31712489	Sandra Patricia Restrepo	✓	✓	✓	✓	✓
25	29124689	Yulieth Urrea Montero	✓	✓	✓	✓	✓
26	1664379	Milton Gonzalez				✓	✓

Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	38612978	Paola Chimens	✓	✓	✓	✓	✓
2	38463631	Johanna Patricia Perlaza Prado	✓	✓	✓	✓	✓
3	1144169604	Juan David Mosquera Ordoñez	✓	✓	✓	✓	✓
4	10542426	Miguel Arlex Mera Serna	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	1005784608	Nicolle Sánchez Ceballos	✓	✓	✓	✓	✓
6	1144070514	Beatriz Eugenia Tovar	✓	✓			
7	1130639419	Henry Andrés Vanegas Rivera	✓	✓	✓	✓	✓
8	25613063	Susana Cantero Velasco	✓	✓	✓	✓	✓
9	31573837	Jackeline Vera Benavidez	✓	✓	✓	✓	✓
10	1059912045	María Stephany Agredo Diaz	✓	✓	✓	✓	✓
11	31909693	María Ayde Rojas Meneses	✓	✓	✓	✓	✓

Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-May	17-May	24-May	7-Jun	14-Jun
1	1130597448	Ana Milena Garcia Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
2	1006171249	Andrés Felipe Villota	✓	✓	✓	✓	✓
3	1106514144	Angela María Renteria Peña	✓	✓	✓	✓	
4	1143993522	Angela Patricia Sotelo Saavedra	✓	✓	✓	✓	✓
5	1109921274	Angie Lizeth Hernández Rodríguez		✓	✓	✓	✓
6	1143957464	Anyela Fernanda Parra Zapata	✓	✓	✓	✓	✓
7	38886639	Carmen Yury Segura Gómez	✓	✓	✓	✓	✓
8	1006016753	Carol Vanesa Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓
9	31919110	Carolina Escobar Espinosa		✓	✓	✓	✓
10	67019527	Clarena Isabel Caicedo Ibarguen	✓	✓	✓	✓	✓
11	66938315	Cristina Teodora Cuenu Castillo	✓	✓		✓	✓
12	1143977273	Daniela Alejandra Segura Gomez	✓	✓		✓	✓
13	59645017	Doris Guerrero Delgado	✓	✓	✓	✓	✓
14	14605606	Edward Hernan Potosi Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓
15	66931031	Francia Isabel Balcazar	✓	✓	✓	✓	✓
16	31880567	Francisca Hurtado Murillo	✓	✓	✓	✓	✓
17	1143967673	Hector Fabio Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓
18	16621961	Ivan Alfonso Montoya Bocanument	✓	✓	✓	✓	✓
19	1010061294	Jhon Edinson Rodriguez Montaño	✓	✓	✓	✓	
20	1192915251	Jhonatan David Rincon Riascos	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21	1007572167	Jhonger Javier Florez Banguera	✓	✓	✓	✓	✓	
22	76267590	Juan Carlos Moreno Barco	✓	✓	✓	✓	✓	
23	1107041005	Juan David Quintero Quintero	✓	✓				
24	1129044443	Jose Luis Palacios Pineda	✓	✓	✓	✓	✓	
25	1143983901	Karen Julieth Balanta Carabali	✓	✓	✓	✓		
26	1111659999	Leidy Tatiana Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓	
27	59668162	Luz Dary Sinisterra Quiñonez	✓	✓	✓	✓	✓	
28	67007595	Luz Helena Rubio Castro	✓	✓	✓	✓	✓	
29	1143990612	Maria Alejandra Caicedo Velez	✓	✓	✓	✓	✓	
30	1130652186	Maria Alejandra Tenorio Angulo	✓		✓	✓	✓	
31	31856695	Maria Berenice Paz Burgos		✓	✓	✓	✓	
32	38886218	Monica Cuervo Rivera	✓	✓	✓	✓	✓	
33	48629716	Octavia Sinisterra Montaño	✓	✓	✓	✓	✓	
34	1130645477	Rosa Magali Garces Aguirre		✓	✓	✓	✓	
35	38460165	Sandra Milena Arenas Pelaez	✓	✓	✓	✓	✓	
36	1143947976	Yeder Federico Peralta Valencia	✓	✓	✓	✓	✓	
37	1110294503	Alexandra Garcia Castañeda	✓	✓	✓	✓	✓	
38	38640856	Ana Milena Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓	
39	31939671	Clara Ines Mulato	✓	✓	✓	✓	✓	
40	38461564	Dioselina Lopez Orozco	✓	✓	✓	✓	✓	
41	43679023	Luz Miriam Angel Dominguez	✓	✓	✓	✓	✓	
42	1143927293	Luz Nelly Torres Velazquez	✓		✓	✓	✓	
43	1111670483	Nicol Dayana Valencia	✓	✓	✓	✓	✓	
44	1109660607	Ruben Dario Ferrin Garces	✓	✓	✓		✓	
45	1129044442	Vanesa Eloisa Palacios Pineda	✓	✓	✓	✓	✓	
46	18392871	Vicente Nelson Popayan	✓	✓	✓	✓	✓	
47	1005876164	Angie Lorena Viveros Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓	
48	1006166847	Elizabeth Viviana Guetio Peña	✓	✓	✓	✓	✓	
49	14443594	Gabriel Antonio Vallejo Pabon	✓	✓	✓	✓	✓	
50	94252174	Jair Antonio Grajales Campiño	✓	✓	✓	✓	✓	
51	66744446	Maria Elena Torres Garces	✓	✓	✓	✓		
52	6104095	Ricardo Salas Collazos	✓	✓	✓	✓	✓	
53	38610393	Sandra Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
54	29115009	Sandra Milena Rojas	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

55	1111766810	Yamileth Valencia Espinosa	✓	✓	✓		
56	38612637	Yercika Preciado Arboleda	✓	✓	✓	✓	✓
57	66974978	Yolanda Lemus Viveros	✓	✓	✓	✓	✓
58	1144065191	Brayan Granja Vidal	✓	✓	✓	✓	✓
59	14639575	Carlos Andres Pimentel Saldaña	✓	✓	✓	✓	✓
60	38614539	Darlenes Araujo Cuero	✓	✓	✓	✓	✓
61	1107067480	Diana Marcela Bermudez Quiñones	✓	✓	✓	✓	
62	66950812	Ester Carina Ramirez Ortiz	✓	✓	✓	✓	✓
63	38460756	Gloria Mayerly Lopez	✓	✓	✓	✓	✓
64	14606048	Jair Eduardo Quintero Viveros	✓				
65	1143958708	Katherine Ortiz Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓
66	29939235	Luz Amparo Arias Duque	✓	✓	✓	✓	✓
67	66818808	Maria Elena Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
68	66854841	Maria Matilde Gonzalez Angrino	✓	✓	✓	✓	✓
69	1143944422	Maribel Diaz Grijalba	✓	✓	✓	✓	✓
70	66841853	Marisol Mejia Rengifo	✓	✓	✓	✓	✓
71	31321215	Sandra Milena Castaño Zapata	✓	✓	✓	✓	✓
72	1144038630	Yancy Julieth Hurtado Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓
73	16939040	Yefferson Andres Popo Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓
74	31237627	Cenelia Ossa De Osorio	✓	✓	✓	✓	✓
75	1107082792	Cindi Viviana Ruiz	✓	✓	✓	✓	✓
76	66941588	Danelli Portocarrero Cuero	✓	✓	✓	✓	
77	1151951613	Erika Paola Lopez Joven	✓	✓	✓	✓	✓
78	1094941979	Erika Lizeth Magaña Marin	✓	✓	✓	✓	✓
79	1143929046	Jessica Johana Renteria Zuñiga	✓	✓	✓	✓	✓
80	1130655156	Jhohanna Andrea Echeverry Lopera	✓	✓	✓	✓	✓
81	16758179	Juan Manuel Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
82	67030651	Karem Perea Ceballos Perea	✓		✓	✓	✓
83	1004541437	Kelly Johana Paz Toloza	✓	✓	✓	✓	✓
84	1108254133	Laura Yulieth Ospina Trujillo		✓	✓	✓	✓
85	1143981488	Leydi Viviana Taquinas Dagua	✓	✓	✓	✓	✓
86	1111665529	Nazly Shanell Bazan Riascos	✓	✓	✓		
87	1192781160	Noemi Carabali Arboleda	✓	✓	✓	✓	✓
88	1109541900	Pablo Alejandro Arias Gaviria	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

89	1130649758	Susana Marroquin Ordoñez	✓	✓	✓	✓	✓	
90	1107076504	Astrid Carolina Uribe Espinosa		✓	✓			
91	14897852	Carlos Alberto Escobar Ayala	✓	✓	✓			
92	16926092	Cesar Augusto Mina Paez	✓	✓	✓	✓	✓	
93	87432203	Eber Angulo Angulo Garcia	✓	✓	✓	✓	✓	
94	1108638819	Gabriel Vargas Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
95	1059446672	Jessyth Tivisay Obregon Garces	✓	✓	✓			
96	94486451	Jose Olver Cobo Lanzazuri	✓	✓	✓			
97	1148688973	Katerin Nayibe Palacios Obando	✓	✓	✓	✓	✓	
98	43431836	Marcelina Hurtado Ibarguen	✓	✓	✓		✓	
99	1144181400	Michael Stiven Olave Medina		✓	✓			
100	94513093	Ruben Dario Morales Orozco	✓	✓	✓	✓	✓	
101	14609759	Jose Antonio Riascos Torres		✓	✓	✓		
102	16786565	Carlos Uriel Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓	
103	1144032812	Cindy Lorena Ortiz Mejia		✓	✓	✓		
104	1143878045	Daniela Ceron Palacio	✓	✓	✓	✓	✓	
105	66846055	Gina Isabel Leyton Tapia	✓	✓	✓	✓	✓	
106	14639461	Jimmy Duber Meneses Ruiz	✓	✓	✓	✓	✓	
107	1105369445	Juan Sebastian Vargas Penagos	✓	✓	✓	✓	✓	
108	1107053558	Katherine Canencio Escobar	✓	✓	✓	✓		
109	1105927840	Laura Camila Mosquera Astudillo	✓	✓	✓	✓	✓	
110	1110364732	Laura Sofia Valencia Puente	✓	✓	✓	✓		
111	1111545369	Laura Sofia Palacios	✓	✓	✓	✓	✓	
112	1112041412	Laura Ximena Salamanca Garcia	✓	✓	✓	✓		
113	1143927518	Lina Marcela Casaña Cruz	✓	✓	✓	✓		
114	29136001	Luz Stella Duque Arbelaez	✓	✓	✓	✓	✓	
115	1061432026	Maria Del Pilar Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓	
116	1112038683	Maria Jose Salamanca Garcia	✓	✓	✓	✓	✓	
117	1107094846	Nhora Riascos Aragon	✓	✓	✓	✓	✓	
118	1144128135	Oscar Andres Renteria	✓	✓	✓	✓	✓	
119	16847921	Roberto Sanchez Holguin				✓	✓	
120	1105365759	Santiago Arboleda Cardona	✓	✓	✓	✓	✓	
121	1234198315	Sergio Naranjo España	✓	✓	✓	✓	✓	
122	1110294778	Jhon Fredy Arias Salazar	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

123	1111540909	Yerliz Alexander Valencia Osorio	✓	✓	✓	✓	✓	
124	1087114293	Deybi Stiven Estacio Mansilla		✓	✓	✓		
125	1006183480	Zuly Yohady Rodriguez Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓	
126	94381398	Edison Quimbayo Villareal		✓	✓	✓		
127	1006107107	Isabella Bueno Aponte	✓	✓	✓	✓	✓	
128	1108643852	Jimmy Esteban Moya		✓	✓	✓		
129	1006233532	John Feiver Arango Suarez	✓	✓	✓	✓	✓	
130	1112497392	Jorge Luis Bermudez Rivas	✓	✓	✓	✓	✓	
131	1112045547	Juan David Correa Ibarra	✓	✓	✓	✓	✓	
132	1111749447	Juan David Joris Pedroza	✓	✓	✓	✓		
133	1234197499	Katherin Gisell Mazo Trujillo	✓	✓		✓	✓	
134	31194602	Luz Marina Ramirez Ninguno		✓	✓	✓	✓	
135	31449563	Paola Andrea Cadavid Cardenas	✓	✓	✓	✓		
136	63311564	Rosa Puerto Morales	✓	✓	✓	✓	✓	
137	31580931	Sharon Andrea Montoya Alindo	✓	✓	✓	✓	✓	
138	1143969440	Tatiana Ospina Gonzalez	✓	✓	✓	✓		
139	67038865	Vanessa Aparicio Rojas	✓	✓	✓	✓	✓	
140	1112463489	Viviana Cardona Duque	✓	✓	✓	✓	✓	
141	16646890	Agustin Gonzalez Piedrahita	✓	✓	✓	✓	✓	
142	1005968337	Juan Pablo Zoto Carabali	✓	✓	✓	✓	✓	
143	1112048221	Nataly Rodríguez Velasco	✓	✓	✓	✓	✓	
144	1086197083	Neiver Lizardo Castro Paz	✓	✓	✓	✓	✓	
145	1012916674	Nicol Dallana Basto Galeano	✓	✓	✓	✓		
146	8701261	Ricardo Antonio Benedetti	✓	✓	✓	✓	✓	
147	31915702	Amparo Arango Ceron	✓	✓	✓	✓	✓	
148	1105366584	Daniela Astudillo	✓	✓	✓	✓	✓	
149	1113523436	David Hernesto Rojas Zuñiga	✓	✓	✓	✓		
150	34615150	Dora Palechor Bolaños	✓	✓	✓	✓	✓	
151	43503725	Gladys De Jesus Vera Bedoya	✓	✓	✓	✓	✓	
152	1112477939	Jenifer Guacheta Vidal	✓	✓	✓	✓	✓	
153	1144085675	Jennifer Palacios Mena	✓	✓	✓	✓	✓	
154	1006071330	Jennifer Rivera Suescun	✓	✓	✓	✓	✓	
155	12637625	Jonatan Enrique Restrepo Ortega	✓	✓	✓	✓	✓	
156	1006169923	Karol Juliana Castrillón Victoria	✓	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

157	1063281469	Marleny Peña Lopez		✓	✓	✓	
158	1006109579	Miguel Astudillo	✓	✓	✓	✓	✓
159	1006072972	Nicole Dayana Sanz Cifuentes	✓	✓	✓	✓	✓
160	1144109991	Nicol Trujillo	✓	✓		✓	✓
161	31323739	Yulieth Tafour Castro		✓	✓	✓	✓
162	1061200556	Yily Marlen Rengifo Montaño	✓	✓	✓	✓	✓
163	1005945922	Yoneider Cabezas Angulo		✓	✓	✓	✓
164	1107084033	Yury Daniela Villarraga Escobar	✓	✓	✓	✓	✓
165	1143981330	Zuly Vanessa Guaza	✓	✓	✓	✓	✓
166	31927424	Amparo Chaguendo Ferry	✓	✓	✓	✓	✓
167	1144099386	Ana Maria Landazuri Morales	✓	✓	✓	✓	✓
168	1143856455	Anderson Fabian Mazo Trujillo	✓	✓	✓	✓	✓
169	31308981	Angelica Maria Salazar Gomez	✓	✓	✓	✓	✓
170	1114450473	Carmen Adriana Palacios Valencia	✓	✓		✓	✓
171	31487912	Carol Marian Ramirez Santamaria	✓	✓	✓	✓	✓
172	16735617	Francisco Javier Collazos Lopez	✓	✓	✓	✓	✓
173	16606948	Hernando Tovar Sae	✓	✓	✓	✓	✓
174	1006171405	Johan Sebastian Quiñones	✓	✓	✓	✓	✓
175	1144107608	Juan David Reyes	✓	✓	✓	✓	✓
176	14941456	Luis Alfonso Ramireez	✓	✓	✓	✓	✓
177	52392222	Maria Senaida Lenis Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓
178	29331903	Martha Cecilia Devia	✓	✓		✓	✓
179	1144106584	Natalia Libreros Marmolejo	✓	✓	✓	✓	✓
180	1234196820	Wistong Arizala Lourido	✓	✓	✓		
181	14837509	Edward Zuñiga Millan	✓	✓	✓	✓	
182	45479996	Elisabeth Taborda Aranza	✓	✓	✓	✓	
183	1028180009	Harry Velazco Hurtado	✓	✓	✓	✓	
184	1105364936	Isabella Martinez Ruiz	✓	✓	✓	✓	
185	1110288258	Isabella Romero Leyton	✓	✓	✓	✓	
186	1107037631	Jimmy Andres Filigrana	✓	✓	✓		
187	16603036	Jose Tobias Murillo Martinez	✓	✓		✓	✓
188	1193215719	Kleider David Maya Nuñez		✓	✓	✓	✓
189	66821080	Luz Marina Perdomo Mejia	✓	✓	✓	✓	✓
190	38683611	Maria Del Pilar Ayala Hinojosa	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

191	13012868	Eli Francisco Meza Castillo	✓	✓	✓	✓	✓	
192	1234195631	Alison Mesias Silva	✓	✓	✓	✓	✓	
193	66925258	Aura Cordoba	✓	✓	✓	✓	✓	
194	1144033011	Darwin Fernando Madroñero Diaz	✓	✓	✓	✓	✓	
195	6106107	Edwar Antonio Arboleda Ordoñez	✓	✓		✓	✓	
196	1127532831	Eibar Enrique Oyaga	✓	✓	✓	✓	✓	
197	16723757	Ivan Carabali Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓	
198	16794854	John Fredy Franco	✓	✓	✓	✓	✓	
199	6108717	Jorge Andres Valencia Mazuera	✓	✓		✓	✓	
200	1144102283	Jose Armando Nazarith Chury	✓	✓	✓	✓	✓	
201	16646657	Jose Raul Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓	
202	1005704827	Juan Pablo Giraldo Varela	✓	✓	✓	✓	✓	
203	1122511433	Juan Sebastian Tenorio Tupanteve	✓	✓	✓	✓	✓	
204	1143865055	Michael Mesias Silva	✓	✓	✓	✓	✓	
205	25479882	Rosalba Valencia Cruz	✓	✓	✓	✓	✓	
206	66703697	Rosa Marta Mejia Cediel	✓	✓	✓	✓	✓	
207	1104807288	Andres Contreras Moreno	✓	✓	✓	✓		
208	94071155	Andres Felipe Fajardo Rios	✓	✓	✓	✓	✓	
209	16772510	Carlos Alberto Bolaños Gil	✓	✓	✓	✓		
210	94542711	Chistian Alberto Restrepo Trejos	✓	✓	✓	✓	✓	
211	1112039403	Eddy Santiago Perez Impata	✓	✓	✓			
212	16721662	Jose Domingo Valencia Olave	✓	✓	✓	✓	✓	
213	94396786	Jorge Enrique Londoño Cardona	✓	✓	✓	✓	✓	
214	1107841193	Karen Dayanna Paredes Carabali	✓	✓	✓	✓		
215	1005784468	Kevin Manuel Tejada Olarte		✓	✓	✓		
216	66941435	Luz Lenis Solis Jory		✓	✓	✓		
217	31968064	Luz Dary Trejos	✓	✓	✓	✓	✓	
218	1143846662	Viviana Andrea Amaya Pineda	✓	✓	✓	✓	✓	
219	1115448938	Wendy Pamela Gonzales			✓	✓	✓	
220	1006170988	Alexanderson Vallejo Delgado	✓	✓	✓	✓	✓	
221	1144196455	Arlex Daniel Quintero Leguizamon	✓	✓	✓	✓	✓	
222	1105369200	Cristhian David Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓	
223	1107034044	David Antonio Ortega	✓	✓	✓	✓	✓	
224	1110291561	Dayanara Martinez Valencia	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

225	16792386	Diego Alejandro Valencia Velasco	✓	✓	✓	✓	
226	31957604	Esperanza Lozano Cortes	✓	✓	✓	✓	✓
227	1111667926	Jehan Sebastian Angulo	✓	✓	✓	✓	✓
228	1143856987	Jessica Paola Hincapie Vallejo	✓	✓	✓	✓	✓
229	1130655255	Jhon Antony Quijano	✓	✓	✓	✓	✓
230	71668526	Jose Israel Vargas Montoya	✓	✓	✓	✓	✓
231	1113539292	Julian Stiven Mora Rivera		✓	✓	✓	✓
232	1000377530	Laura Catalina Naranjo Zorilla	✓	✓	✓	✓	✓
233	67028277	Marcela Loaiza Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓
234	1130682711	Maria Marcela Montero Miranda	✓	✓	✓	✓	✓
235	17330700	Miguel Angel Rojas Casas	✓	✓	✓	✓	✓
236	1007542013	Nicolle Hernandez Cruz	✓	✓	✓	✓	✓
237	66979450	Yamileth Contreras Arenas	✓	✓	✓	✓	✓
238	1234191533	Yuleidy Nazarit Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓
239	29117413	Sandra Esmeralda Hidalgo		✓	✓	✓	✓
240	1130673387	Yenifer Paola Campiño Rubio	✓	✓		✓	✓
241	31910514	Adela Peñaloza Macias	✓	✓	✓	✓	✓
242	94042893	Alex Jonathan Gonzalez Ramirez	✓	✓	✓		
243	1151947433	Carlos Fernando Ciro Agudelo	✓	✓	✓	✓	✓
244	1006110473	Dara Catalina Perez Herrera	✓	✓	✓	✓	✓
245	66946448	Diana Celina Rivas Medina	✓	✓	✓	✓	✓
246	94531213	Diego Fernando Fernandez	✓	✓	✓	✓	✓
247	29363147	Elizabeth Eraso Córdoba	✓	✓	✓	✓	✓
248	1109663001	Emely Maritza Paredes Andrade	✓	✓	✓	✓	✓
249	1143836112	Geraldin Alexandra Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
250	16670529	Heriberto Morales Sarria	✓	✓	✓	✓	✓
251	1107045771	Isabella Cordoba Quintero	✓	✓	✓		
252	1005830322	Jesica Lorena Vidal Lucumi	✓	✓		✓	✓
253	1089508373	Jhoan Sebastian Caicedo Quiñones	✓	✓	✓	✓	✓
254	1144183522	Jhon Freddy Reina	✓	✓		✓	✓
255	1111662553	Jhulian Alberto Duque Quisoboni	✓	✓	✓	✓	
256	6229060	John James Candelo Riascos	✓	✓	✓	✓	
257	14898398	Juan Carlos Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓
258	98482065	Juan Carlos Paniagua Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

259	1111545155	Karen Jhoana Perez Trujillo	✓	✓	✓	✓	✓	
260	1109667357	Luisa Maria Valdes Saenz	✓	✓	✓	✓	✓	
261	1111539866	Luna Valentina Palacios Riascos	✓	✓	✓			
262	38873848	Luz Marina Jurado Madroñero	✓	✓	✓	✓	✓	
263	1105361234	Maria Camila Rodriguez Paz			✓	✓	✓	
264	43524095	Maria Gabriela Gomez Zapata	✓	✓	✓	✓		
265	1110042864	Melany Andrea Cardenas	✓	✓	✓	✓	✓	
266	12910375	Narcilo Prado	✓	✓	✓	✓	✓	
267	1130633073	Neffer Zamira Martinez Collazos	✓	✓	✓	✓	✓	
268	31714313	Nelly Paola Valdes Ospina	✓	✓	✓	✓	✓	
269	66771758	Orfa Lucia Vidal Londoño	✓	✓	✓	✓	✓	
270	94071384	Oscar Alejandro Martinez	✓	✓	✓	✓	✓	
271	38556952	Andrea Perea Hernández	✓	✓	✓	✓		
272	31309997	Diana Lorena Gallego Velazquez	✓	✓	✓	✓	✓	
273	31858741	Elizabeth Diaz Benavides	✓	✓	✓	✓	✓	
274	1079092783	Gustavo Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓	
275	1130634973	Jefferson Stevens Mejia	✓	✓	✓	✓	✓	
276	1143924280	Leidy Marcela Montes Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓	
277	26542533	Maria Del Socorro Fiesco Otalora	✓	✓	✓	✓	✓	
278	30054905	Rosario Adamez Hernandez	✓	✓	✓	✓	✓	
279	1151961073	Diana Isabel Isaza Renteria			✓			
280	38869576	Gloria Nelly Bustos	✓	✓	✓	✓	✓	
281	1110286522	Jhoan Esteban Prado Serrano	✓	✓	✓	✓	✓	
282	94459928	Jhon Jairo Victoria	✓	✓	✓	✓	✓	
283	31965850	Lucrecia Daza	✓	✓	✓	✓	✓	
284	1107038839	Mariana Riascos Bastidas	✓	✓	✓	✓	✓	
285	31274757	Noralba Torres Perez	✓	✓	✓	✓	✓	
286	31994275	Simona Parra Palomeque	✓	✓	✓	✓	✓	
287	1110292303	Valeria Benavidez Ortiz		✓	✓	✓	✓	
288	1130637367	Yoni Anderson Trejos Castilla	✓	✓	✓	✓	✓	
289	38642538	Clara Angelica Sanchez		✓	✓	✓	✓	
290	1003102646	Gabriela Balentina Montilla Urrea	✓	✓		✓	✓	
291	16699054	Carlos Arnul Quintero Serrano	✓	✓	✓	✓	✓	
292	1143982118	Damyri Viviana Lozana Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

293	16684575	Hugo Unigarro Navia	✓	✓	✓	✓	✓	
294	1107064834	Jhoan David Lozano Mendoza	✓	✓	✓	✓	✓	
295	1107841974	Juan Manuel Bueno Aponte	✓	✓	✓	✓	✓	
296	31935424	Martha Cecilia Casafuz Grisales	✓	✓		✓	✓	
297	31972777	Norha Elena Mayorga Prado	✓	✓	✓	✓	✓	
298	38560732	Norha Marleny Duran Dorado	✓	✓	✓	✓	✓	
299	1143874894	Alex Chris Villada Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓	
300	1144179484	Andrea Vidal Infante	✓	✓	✓	✓	✓	
301	1143872910	Camila Alejandra Jaramillo	✓	✓	✓	✓	✓	
302	1151946545	Christian Andres Palacios Marin	✓	✓	✓	✓	✓	
303	1144209941	Diego David Loaiza	✓	✓	✓	✓	✓	
304	1151941406	Emilio Jose Escobar Rincon	✓	✓	✓	✓	✓	
305	31915855	Gloria Dicue	✓	✓	✓	✓	✓	
306	16699953	Henry Garrido De La Cruz	✓	✓	✓	✓	✓	
307	31929569	Ines Lucia Valero Vega	✓	✓	✓	✓	✓	
308	1143856193	Javier Steven Cataño Cuellar	✓	✓	✓	✓	✓	
309	1143962477	Jhon Jader Angulo Mejia	✓	✓	✓	✓	✓	
310	16777442	Julio Reinaldo Pasos Cornelio	✓	✓	✓	✓	✓	
311	1110286026	Katherin Quebradas Montes	✓	✓	✓	✓	✓	
312	1109187744	Laura Sofia Crespo Cardenas	✓	✓	✓	✓	✓	
313	1087959025	Luz Dary Yascual	✓	✓	✓	✓	✓	
314	1108642279	Marco Antonio Ruiz Castaño	✓	✓	✓	✓	✓	
315	1109665631	Maria Alejandra Alegria Castro	✓	✓	✓	✓	✓	
316	1110535589	Maria Alejandra Aragon Mahecha			✓	✓	✓	
317	66980705	Maria Cecilia Muñoz Olaya	✓	✓		✓	✓	
318	31899195	Maria Fernanda Vera Vasquez	✓	✓	✓	✓	✓	
319	1006053003	Natalia Murillo Herrera	✓	✓		✓	✓	
320	16792848	Nelson Cabanzo Salazar	✓	✓	✓	✓		
321	66945122	Paola Castro Casquete	✓	✓	✓	✓	✓	
322	1144189962	Steven Penagos Bedoya	✓	✓	✓	✓		
323	1005875422	Ailyn Tatiana Arcos Ordoñez	✓	✓	✓	✓	✓	
324	1006036171	Ana Maria Valverde				✓	✓	
325	16763800	Ancizar Ordoñez Valencia			✓	✓		
326	1065096585	Enerson Alexis Chilito Perdomo	✓	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

327	31417387	Enith Molina	✓	✓	✓	✓	✓	
328	16942703	Felix Angel Mina Saldaña	✓	✓	✓	✓	✓	
329	16614728	Helmer Ortiz Jaramillo	✓	✓	✓	✓	✓	
330	1113515701	Irlanda Estupiñan Castro	✓	✓	✓	✓		
331	1129580168	Jesus David Noriega Grondona		✓	✓	✓	✓	
332	7543147	Jesus Hernan Herrera			✓	✓	✓	
333	16709678	Jose Armando Arroyo Cañaveral	✓	✓	✓	✓	✓	
334	1105371734	José David Méndez Malagón		✓	✓	✓	✓	
335	1109545471	Juan David Rendon	✓	✓	✓	✓	✓	
336	94289554	Julian Grajales Gonzales	✓	✓	✓	✓	✓	
337	1143869103	Karen Llored Arcos Ordoñez	✓	✓	✓		✓	
338	1032394920	Liliana Astrid Fiesco Neira	✓	✓	✓	✓		
339	16987938	Luis Eduardo Botina Perez	✓	✓	✓	✓	✓	
340	31912394	Luz Dary Narpiran	✓	✓	✓	✓	✓	
341	1021667355	Maria Fernanda Varela Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓	
342	31951703	Maria Patricia Lourido	✓	✓	✓	✓	✓	
343	66983753	Marta Lucia Vargas Duque	✓	✓	✓	✓		
344	1109667604	Melany Valencia Piñeros		✓				
345	1005863690	Rosa Mireya Martinez Micolta	✓	✓	✓	✓	✓	
346	1109186385	Samantha Martinez Rincon	✓	✓	✓	✓	✓	
347	1110291215	Samuel Sandoval	✓	✓	✓	✓	✓	
348	66998202	Silena Palacios Preciado	✓	✓	✓	✓	✓	
349	16668324	William Cortes Marin	✓	✓	✓	✓	✓	
350	1109114699	Ashlyn Daniela Mejia Gaviria	✓	✓	✓	✓	✓	
351	1113630473	Claudia Ocoro Viveros	✓	✓	✓	✓	✓	
352	66810505	Gloria Zambrano	✓	✓	✓	✓	✓	
353	94383246	Jesus Alberto Giraldo	✓	✓	✓	✓	✓	
354	38857518	Mariela Martinez Sanclemente	✓	✓	✓	✓	✓	
355	1007560340	Niyereht Sandoval Filigrana	✓	✓	✓	✓	✓	
356	1130624829	Constanza Zuluaga Lopez	✓	✓	✓	✓	✓	
357	1114877311	Cristian Camilo Moreno Hernandez	✓	✓	✓	✓		
358	88236471	Haner Arturo Montaña Morales	✓	✓	✓	✓	✓	
359	16698460	Harold Castillo Popo	✓	✓	✓	✓	✓	
360	1144163541	Jessica Galindo Triviño	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

361	1144135599	Juan Carlos Martinez Martinez	✓	✓	✓	✓		
362	1144127580	Mabel Escobar Arboleda	✓	✓	✓	✓	✓	
363	1004746933	Alvaro Andres Cortes Quiñones	✓	✓	✓	✓		
364	16929813	Armando Echeverry	✓	✓	✓	✓		
365	19401801	Edgar Hung Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
366	14466773	Jarman Amador Hurtado Garcia			✓	✓	✓	
367	1144105401	Johan Andres Rincon	✓	✓	✓	✓		
368	88256953	Johan Bautista		✓	✓	✓	✓	
369	7547164	Jorge Eliecer Rios Reinel		✓	✓	✓	✓	
370	1053868131	Juan Esteban Grajales Patiño	✓	✓	✓		✓	
371	1006072106	Juan Esteban Lenis Suescun	✓	✓	✓	✓	✓	
372	1007914579	Juan Fernando Navarro	✓	✓				
373	1107843892	Katalina Baamon	✓	✓	✓	✓	✓	
374	31566041	Maria Alexandra Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓	
375	31471423	Martha Ligia Villa Olave	✓	✓	✓	✓	✓	
376	66908818	Mónica Arbeláez Monsalve	✓	✓	✓	✓	✓	
377	1143989412	Tatiana Caceres	✓	✓	✓	✓	✓	
378	16944131	Yeiner Fernando Vasquez Castro	✓	✓	✓	✓	✓	
379	1118295216	Yenny Daniela Alvarez	✓	✓	✓	✓	✓	
380	1107519433	Yesenia Cuellar Bahos	✓	✓	✓	✓	✓	
381	1130666674	Yuly Marcelasuarez Rodriguez	✓	✓	✓	✓		
382	1130663167	Walter Ivan Jacome Rodriguez	✓	✓	✓	✓		
383	1108252277	Zharick Johela Astaiza Cruz	✓	✓	✓	✓	✓	
384	66899606	Andrea Zapata Espinosa	✓	✓	✓	✓	✓	
385	92446489	Birnel Blanco	✓	✓	✓	✓	✓	
386	66861944	Doralba Gaviria	✓	✓	✓	✓		
387	1000034201	Helena Jaramillo Perez	✓	✓	✓	✓	✓	
388	1130672710	Henry Antonio Escobar Henao	✓	✓	✓	✓		
389	94314223	Henry Rodas	✓	✓	✓	✓	✓	
390	1107841414	Juan Felipe Bonilla Arbelaez	✓	✓	✓	✓	✓	
391	1144148494	Jessica Marcela Chango Pizarro	✓	✓	✓	✓	✓	
392	1127950443	Juan Manuel Silva	✓	✓	✓	✓	✓	
393	1005786285	Juan Sebastian Vargas			✓	✓	✓	
394	1107086653	Luis Alberto Ramirez Ramirez			✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

395	1107091621	Marly Estefania Noguera Diaz	✓	✓	✓	✓	
396	94322494	Nilson Fabián Quintero Reyes	✓	✓	✓	✓	
397	16603480	Omar Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓
398	1108565699	Paola Alexandra Castaño	✓	✓			
399	29116896	Rocio Del Pilar Hoyos	✓	✓	✓	✓	✓
400	1108335021	Susana Carolina Paz Archila	✓	✓	✓	✓	✓
401	1007706857	Andrey Matallana	✓	✓	✓	✓	✓
402	38556627	Carolina Gomez Carvajal	✓	✓	✓	✓	✓
403	1144187000	Diana Carolina Llorente Rendon			✓		
404	1107848743	Dylan Alexis Marroquin	✓				
405	16838406	Eduardo Gonzales Perdomo	✓	✓	✓	✓	✓
406	16759188	Hugo Javier Grajales Garcia	✓	✓	✓	✓	✓
407	1110366786	Jade Valentina Restrepo Tintinago	✓	✓	✓	✓	✓
408	37294537	Nini Johana Reyes	✓	✓	✓	✓	✓
409	1107842248	Santiago Andres Ortiz	✓	✓	✓	✓	✓
410	1111546165	Santiago Peña Ariztizabal	✓	✓	✓	✓	✓
411	1144084482	Sergio Alturo	✓	✓	✓		
412	1109665772	Sharon Tatiana Urrea	✓	✓			
413	1130614720	Yisela Chicaiza Peres	✓	✓	✓	✓	✓
414	67020767	Anabel Mayor Giraldo	✓	✓	✓	✓	✓
415	38612367	Andrea Gutierrez	✓	✓	✓		✓
416	31572266	Angie Trujillo Molina	✓	✓	✓	✓	✓
417	1109545231	Brayan Mauricio Lenis Suescun	✓	✓	✓	✓	✓
418	1143859055	Carol Stefani Barrera	✓	✓	✓		
419	31923103	Diana Patricia Gallego	✓	✓	✓	✓	✓
420	66880756	Dora Lilia Rivera		✓	✓	✓	✓
421	1117551609	Jose Gabrial Cabral Cuavas	✓	✓	✓	✓	✓
422	1107507274	Marcela Murillo	✓	✓	✓	✓	✓
423	1144207646	Mayra Alejandra Lasso Barona	✓	✓	✓	✓	✓
424	1087802249	Paula Daniela García Dorado		✓	✓	✓	✓
425	94062552	Ricardo Juan Sanchez	✓	✓	✓	✓	✓
426	1107521573	Sofia Barrera	✓	✓	✓	✓	✓
427	1193098157	Valery Andrea Dueñas	✓	✓	✓		✓
428	1110040644	Brandon Mauricio Murillo	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

429	94510233	James Felipe Martinez Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	
430	1105367077	Jean Franco Moriano Jimenez	✓	✓	✓	✓	✓	
431	29507557	Jenny Edith Castañeda	✓	✓	✓	✓	✓	
432	1104805246	Juan Camilo Martinez Collazos	✓	✓	✓		✓	
433	1105366581	Miguel Angel Aragón	✓	✓	✓			
434	10360200	Regulo Suarez Calambas	✓	✓	✓	✓	✓	
435	1077997831	Weimer Andres Cordoba Moreno	✓	✓	✓	✓	✓	
436	1114732278	Brayan Daniel Enriquez Ruiz	✓	✓	✓	✓	✓	
437	1144099834	Daniela Bedoya Matallana	✓	✓				
438	1144151619	Diana Carolina Paz	✓	✓	✓	✓	✓	
439	1143838366	Jarvin Duvan Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓	
440	1144156270	Johana Zoyla Escobar Virissimo	✓	✓	✓	✓	✓	
441	1130627605	Juan Esteban Bonilla	✓	✓	✓	✓	✓	
442	1109116467	Juan Pablo Figueroa Pérez		✓	✓	✓	✓	
443	1108252945	Kathalina Muñoz Galvis	✓	✓	✓	✓		
444	1059355285	Licet Tatiana Gomez Angulo	✓	✓	✓	✓	✓	
445	1149934421	Natalia Correa Rojas	✓	✓	✓	✓	✓	
446	1108563539	Alejandro Arévalo Arenales			✓	✓		
447	94521381	Alex Mauricio Materon	✓	✓	✓	✓	✓	
448	1143955322	Angie Lizeth Ramirez Uribe	✓	✓	✓			
449	1143979692	Brayan Stiven Garcia Pelaez			✓	✓		
450	1143978015	Celena Nathalia Echeverry			✓	✓		
451	1086193199	Fanny Carabali Paz	✓	✓	✓	✓		
452	1144159418	Francia Irene Arroyo Catstro	✓	✓	✓	✓		
453	1234188524	Jhojan Manuel Reyes	✓	✓	✓	✓	✓	
454	1143971848	Joan Alexander Camacho	✓	✓	✓	✓		
455	1149934581	Juan Camilo Ramirez Carvajal	✓	✓	✓	✓	✓	
456	1112459626	Leidy Esperanza Garcia Gutierrez	✓	✓	✓	✓	✓	
457	31482769	Liliana Bañol Osorio	✓	✓	✓			
458	1130653559	Luz Fory	✓	✓	✓	✓		
459	1115451805	Maicol Stewar Tenorio Sanchez	✓	✓	✓	✓		
460	1108333897	Michell Sarai Tintinago	✓	✓	✓	✓	✓	
461	1107836663	Nicolas Parra Castellanos	✓	✓	✓	✓	✓	
462	1144177275	Samuel David Cardona Castaño	✓	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

463	1105368466	Santiago Cokes Perez	✓	✓	✓	✓	✓	
464	1110294602	Sara Ante Bañol	✓	✓	✓	✓		
465	66994735	Soraya Gonzalez Flor	✓	✓	✓	✓	✓	
466	1077854843	Yery Thaliana Parra Gomez	✓	✓	✓	✓	✓	
467	1111546135	Yoel Sebastian Hurtado Obnado	✓	✓	✓			
468	1003851340	Yustin Stiven Gonzales Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓	
469	41922053	Aracely Serrano Vieda	✓	✓	✓	✓	✓	
470	1108567528	Aileem Andrea Cardeño Vieira	✓	✓	✓	✓	✓	
471	1107518929	Daniela Zapata Trochez	✓	✓	✓		✓	
472	6137611	Diego Santiago Perez	✓	✓	✓	✓	✓	
473	1143861996	Gretty Gineth Escobar Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓	
474	31305194	Heidy Viviana Ruiz	✓	✓	✓	✓	✓	
475	1010100934	Johan Alexander Lopez Galviz	✓	✓	✓	✓	✓	
476	14466715	Jorge Eduardo Velasquez Calle	✓	✓	✓	✓	✓	
477	1107525565	Karen Daniela Tintinago Garcia	✓	✓	✓		✓	
478	1121947920	Karol Stefhany Mendez Garcia		✓	✓	✓	✓	
479	1113362796	Keiclin Maaia Preciado Suaza	✓	✓	✓	✓	✓	
480	1107510719	Lina Johanna Arenas Quiñonez	✓	✓	✓	✓	✓	
481	1007489067	Luis Fernando Serna Bastidas		✓	✓	✓	✓	
482	31190260	Luz Mary Tigreros Rivera	✓	✓	✓	✓	✓	
483	31853357	Margot Calle Velazco		✓	✓	✓	✓	
484	1105370874	Maria Kamila Guapucal Torres			✓	✓		
485	1005368296	Misael Moreno Laverde	✓		✓	✓	✓	
486	1110293317	Sara Yulieth Gonzalez Abella	✓	✓	✓	✓	✓	
487	1108562382	Sergio Molina Valencia	✓	✓	✓	✓	✓	
488	1007603224	Valentina Coy Restrepo	✓		✓	✓	✓	
489	1005977124	Valentina Ortiz Gonzales	✓		✓	✓	✓	
490	66854883	Yenni Galvis Beltran	✓	✓	✓	✓	✓	
491	1143873981	Angie Lizeth Suarez Cifuentes	✓	✓	✓	✓	✓	
492	1107102073	Cesar David Franco Ordoñez	✓	✓	✓	✓	✓	
493	14638013	Diego Fernando Sarria	✓	✓	✓	✓	✓	
494	66904343	Dora Angelica Betancourth Fajardo	✓	✓	✓	✓		
495	94446430	Edison Villano	✓	✓	✓	✓		
496	1107101417	Edison Fernando Villano Palacio	✓	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

497	14966824	Fernando Portela Gutierrez	✓	✓	✓	✓	✓	
498	16630923	Jorge Eliezer Salazar Varela	✓	✓	✓	✓	✓	
499	1107512012	Miguel David Castaño Malua	✓	✓	✓	✓	✓	
500	29582130	Sandra Marina Uribe Urrea	✓	✓	✓			
501	6108294	Willer Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓	
502	67033726	Yamileth Garcia	✓	✓	✓	✓	✓	
503	1107044939	Yolaine Henao Carabali	✓	✓	✓	✓	✓	
504	1193087072	Andres Felipe Polo Mera	✓	✓	✓	✓	✓	
505	25455446	Diana Patricia Ortega	✓	✓	✓	✓	✓	
506	1010033638	Carina Mosquera Garcia	✓	✓	✓	✓		
507	1110292098	Isabella Osorio Calderon	✓	✓	✓	✓	✓	
508	1143854755	Jhelany Stephany Ruano Tovar	✓	✓	✓	✓		
509	66828722	Luz Stella Salazar Carvajal	✓	✓	✓	✓	✓	
510	67029649	Nataly Campiño Rubio	✓	✓	✓	✓	✓	
511	15251285	Nevardo De Jesus Carmona	✓	✓	✓	✓	✓	
512	14953498	Uriel Gutierrez	✓	✓	✓	✓	✓	
513	1143877964	Valeria Ruano Tovar	✓	✓	✓	✓		
514	1006165872	Yoselin Geraldine Romero Rojas	✓	✓	✓	✓	✓	
515	1006015801	Mateo Martinez Moreno	✓	✓	✓			
516	1112043241	Anslym Swamy Castillo Gonzalez	✓	✓	✓			
517	1112040515	Arwen Eowin Castillo Gonzalez	✓	✓	✓	✓		
518	94418198	Carlos Alberto Ante Garcia	✓	✓	✓	✓	✓	
519	1234190560	Paula Andrea Ramos Pineda	✓	✓	✓	✓	✓	
520	1143973523	Victor Alfonso Paz Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓	
521	6136585	John Ever Quiñones Dajones	✓	✓	✓	✓	✓	
522	1234198194	Daniela Nathalia Balanta Agudelo	✓	✓	✓	✓		
523	94448725	Edwin David Muñoz	✓		✓	✓	✓	
524	1144189382	Cristian Camilo Martinez Martinez	✓	✓	✓			
525	1110042983	Carol Daniela Millan Montilla	✓	✓	✓			
526	1109187842	Nayelit Tatiana Collazos Florez		✓	✓	✓	✓	
527	1105928331	Jose Fernando Valencia Vidal		✓	✓	✓	✓	
528	1151965279	Kryshna Gopal Das Gonzalez Mina	✓		✓	✓	✓	
529	66999488	Dora Rios Borja	✓	✓	✓	✓		
530	1015456401	Juan Pablo Patiño Ruiz	✓	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

531	16933467	Arley Bedoya Florez		✓				
532	4949655	Deinis Jose Carrasquel Revete			✓			
533	1143834616	Fernando Castillo Lozano		✓				
534	1144174746	Jair Andres Correa Gonzalez				✓		
535	1111660004	Jhohan Stiven Barrera Caicedo					✓	
536	1003372301	Jhojan Esteban Trejos Acosta	✓					
537	10544871	Jorge Eliecer Bermudez Campo			✓	✓		
538	PPT - 7196191	Jose Simon Herrera Zerpa				✓		
539	1010104762	Juan Sebastian Nieto Ladino		✓				
540	1143866860	Julio Cesar Silva Polo			✓			
541	1144211217	Kevin Andres Quinones Calvache					✓	
542	1112041998	Kevin Lucumi Gonzalez	✓					
543	14838526	Mauricio Andres Gonzalez Jimenez				✓		
544	1599978	Rodolfo Jesus Petion Munoz		✓				
545	1007560614	Said Halaby Zuluaga	✓	✓				
546	36165525	Maria Cristina Tafur Moreno	✓	✓				
547	1130639823	Paola Yoana Riascos Congo				✓	✓	
548	1111768810	Yamileth Valencia Espinosa		✓	✓			
549	1005869525	Kelly Vanessa Marin Pinzon		✓	✓			
550	1143926669	Lina Marcela Vargas Pantoja	✓					
551	67018608	Aida Celene Ramirez Ospina		✓	✓			
552	1107839363	Jhon Sebastian Henao Garcia		✓	✓			
553	1006183583	Luz Karine Ledesma Rojas				✓	✓	
554	1110289871	Maria Katalina Martinez Piedrahita					✓	
555	1064676622	Karol Yidney Rodriguez Urrea				✓	✓	
556	38612622	Dora Lizeth Garcia Minayo				✓	✓	
557	1106036171	Ana Maria Valverde				✓	✓	
558	14621173	Johnny Alejandro Escobar				✓	✓	
559	31482835	Maria Carolina Lopez				✓	✓	
560	1109667654	Melany Valencia Piñeros				✓	✓	
561	67017014	Nubia Argenis Navia Baron				✓	✓	
562	31710919	Sandra Patricia Valverde Mora				✓	✓	
563	1094164505	Lina Marcela Rivera Rodríguez	✓	✓				
564	1110286374	Juan David Dorado Galvis	✓	✓				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

565	1005186285	Juan Sebastian Vargas	✓	✓			
566	1109669879	Nataly Agudelo Garcia	✓	✓			
567	110966772	Sharon Tatiana Urrea	✓	✓			
568	1006009581	Tatiana Nazareth Guzman Ortega	✓	✓			
569	94074675	Fanhor Andres Arias Gonzalez	✓	✓			
570	1105366	Miguel Angel Aragón			✓	✓	
571	1154099834	Daniela Bedoya Matallana		✓	✓		
572	1143975015	Celena Nathalia Echeverry	✓				
573	1143880346	Miguel Angel Escobar Diaz		✓	✓		
574	11546135	Yoel Sebastian Hurtado Obnado		✓	✓		
575	105370874	Maria Kamila Guapucal Torres		✓	✓		

Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	94415401	Alex Fernando Leyton Valencia	✓	✓	✓	✓	
2	16465951	Daniel Enrique Segura Montaño	✓	✓	✓	✓	✓
3	4832911	Ricardo Amado Rodriguez Asprilla	✓	✓	✓	✓	✓
4	1078687883	Jessica Mosquera Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓
5	14635573	Jonathan Hoyos Devia	✓	✓	✓	✓	✓
6	16827036	Jairo Daza	✓	✓	✓	✓	✓
7	16602017	Luis Fernando Solarte Serna	✓	✓	✓	✓	✓
8	1111745622	Maria Del Carmen Viveros	✓	✓	✓	✓	✓
9	1144078788	Nathalia Giraldo Motta	✓	✓	✓	✓	✓
10	1144191740	Ana Maria Realpe Ramirez	✓	✓	✓	✓	✓
11	1193214552	Brandon Vidal	✓	✓	✓	✓	
12	1130609674	Yamileth Alvarez Berdugo	✓	✓	✓	✓	
13	1006099818	John Alexander Callejas Muñoz		✓	✓	✓	✓
14	94494550	Alondra Yajaira Marquez	✓	✓	✓	✓	✓
15	1143987716	John Anderson Rosales Grajales		✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	1143955308	Marilyn Melissa Mejía Moreno	✓	✓	✓	✓	✓	
17	66822674	Aracely Rivera Tilano	✓	✓	✓	✓	✓	
18	1108638693	Hillary Millan Lozano	✓	✓	✓	✓	✓	
19	66826534	Maria Nubia Escobar Velásquez	✓	✓	✓	✓	✓	
20	1143851769	Nathalia Andrea Hurtado Cordoba	✓	✓	✓	✓	✓	
21	16482029	Miguel Ordoñez Gutiérrez	✓	✓	✓	✓	✓	
22	1005981669	Rafael Stiven Moreno Orozco	✓	✓	✓	✓	✓	
23	94449748	Alexander Querubin Vasquez	✓	✓	✓	✓	✓	
24	31950121	Claudia Arevalo	✓	✓	✓	✓	✓	
25	66914658	Carmen Zureli Franco Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
26	14472830	Humberto Manzo Marin	✓	✓	✓	✓	✓	
27	1144053592	Leiby Marcela Ojeda	✓	✓	✓	✓	✓	
28	1130663127	Cristhian David Peralta Leon	✓	✓	✓			
29	16453520	Eulicer Medina Giraldo	✓	✓	✓	✓	✓	
30	25635409	Lucero Urrea Montilla		✓	✓	✓	✓	
31	29506954	Magda Viley Arboleda Bedoya	✓	✓	✓	✓	✓	
32	3019507	Pedro Antonio Soler Gongora	✓	✓	✓	✓		
33	1130683452	Lindalia Patricia Baron Pico	✓	✓	✓	✓	✓	
34	31870280	Maria Del Carmen Arce Sarmiento	✓	✓	✓	✓	✓	
35	27080889	Nubia Del Carmen Celis Escobar	✓	✓	✓	✓	✓	
36	1006009706	Sebastian Saldarriaga Prado	✓	✓	✓	✓	✓	
37	16742333	Oscar Marino Rengifo Dominguez	✓	✓	✓	✓	✓	
38	31900250	Rafaela Gurrete De Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	
39	31526415	Rosana Lopez Rubiano	✓	✓	✓	✓	✓	
40	66840862	Luz Marina Orozco Cuervo	✓	✓	✓	✓	✓	
41	16758661	Richard Cardenas Morales	✓	✓	✓	✓	✓	
42	1147953104	Andres Ponce	✓	✓	✓	✓	✓	
43	1005976987	Alice Parra	✓	✓	✓	✓	✓	
44	1143941902	Claudia Lizeth Idrobo			✓	✓	✓	
45	91295177	Felipe Osorio Ossa	✓	✓	✓	✓	✓	
46	1107090767	John Anderson Celis	✓	✓	✓	✓	✓	
47	1143929137	Sandra Lorena Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓	
48	94493397	Alejandro Jurado Cortazar	✓	✓	✓	✓	✓	
49	1143948125	Jose Luis Narvaez Imbajoa	✓					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

50	1144126402	Yurany Bedoya Medina	✓	✓	✓	✓	✓
51	1234192683	Arley Camilo Lopez Cardona	✓	✓	✓	✓	✓
52	1143879336	Carlos Dario Garzon Arango	✓	✓	✓	✓	✓
53	1113526324	Johana Gomes Torres	✓	✓	✓	✓	
54	1111547220	Jeanpoll Eduardo Muñoz Lasprilla	✓	✓	✓	✓	
55	1151964133	Carolina Castro Campo		✓	✓	✓	✓
56	1130597686	Ginna Lorena Maya Martinez	✓	✓	✓	✓	✓
57	1108253066	Helen Dayano Taba Quintero	✓	✓	✓	✓	✓
58	1143828570	Angela Constanza Rivadeneira	✓	✓	✓	✓	
59	1143924644	Juana Marcela Renteria Cordoba		✓	✓	✓	✓
60	1130648515	Leandro Loboa Rivas	✓	✓	✓	✓	
61	38460424	Ligia Gutierrez Saa		✓	✓	✓	✓
62	1109664284	Nicolle Dayana Collazos Posso	✓	✓	✓	✓	✓
63	1130611553	Viviana Andrea Perea Morales	✓	✓	✓	✓	✓
64	1151959535	Valeria Gomez Lopez	✓	✓	✓	✓	✓
65	1144124099	Diana Patricia Gonzalez Valnecia	✓	✓	✓	✓	✓
66	94542995	Jhon Hans Tovar Torres	✓	✓	✓	✓	✓
67	1143832506	Katherine Tenorio Arce	✓	✓	✓		✓
68	1107835484	Laura Marcela Lozada Gómez	✓	✓	✓	✓	✓
69	38640768	Liliana Mosquera Rodriguez		✓	✓	✓	
70	66980924	Maria Angelica Orozco Villegas	✓	✓	✓	✓	
71	66841295	Rosa Nubia Castellanos Alvarez	✓	✓	✓	✓	✓
72	1144135366	Sandra Milena Gomez Lopez	✓	✓	✓	✓	✓
73	94524802	Herney Guzman Mosquera	✓	✓	✓	✓	✓
74	1112046499	Juan Diego Garzón Valencia	✓				
75	94381398	Edison Quimbayo Villareal				✓	✓
76	1108563539	Alejandro Arévalo Arenales				✓	✓

Apoyar Con Logística Las Jornadas De Ciclovía:

Durante el periodo comprendido las jornadas 17 de mayo 2026 y 14 de junio de 2026, la Fundación Alférez Real presentó la rendición correspondiente a cuatro (4) jornadas de Ciclovía asociadas al componente de despliegue logístico, cada una desarrollada bajo una temática específica, las cuales se encuentran relacionadas en el presente informe y pueden ser verificadas en el informe técnico aportado por el operador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JORNADAS Y TEMATICAS
Jornada: No 11 Temática:" El Amor de Mamá Tiene Recompensa"
Jornada: No 12 Temática: “Jornada Plogging Ciclovida”.
Jornada: No 13 Temática: “Día Mundial del Medio Ambiente”
Jornada: No 14 Temática: “Completa el Parche con Papá Ciclovida”

Cada una de las jornadas de Ciclovida se desarrolló según las especificaciones técnicas y logísticas dadas por la Secretaría de Deporte y Recreación, en cumplimiento del decreto 112.010.20.0874 del 24 de noviembre de 2023 “por el cual se reglamenta la Ciclovída en el distrito especial de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

Representación gráfica de los tramos de Ciclovida:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ELEMENTOS Y SERVICIOS LOGISTICOS:

Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.

#	Dirección	Tramos/Estación	Cant	Tipo	Hora de Llegada	Hora de Salida
1	Calle 9 Con Carrera 36a Bis → Carrera 39	Panamericana	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
2	Transversal 29 con autopista estación el prado	Prado	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
3	CRA 1D CON CLL 56 (PARQUE TORRES DE COMFANDI)	Torres de Comfandi	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
4	CLL 39 CON CRA 11 D	Américas	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
5	calle 54 con carrera 46 - 25. (I.P.S COMFANDI - avenida ciudad de Cali)	Morichal	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
6	CARRERA 28 D con Calle 126	Mojica 2	1	Convencional	07:30 a.m	12:30 p.m
7	CALLE 83 CON CARRERA 27 D	Ciudad de Cali	1	Convencional	07:30 a.m	12:30 p.m
8	Calle 121 con Cra 26H	Sol de Oriente	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
9	Calle 62 con carrera 8°	Corredor Verde	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
10	calle 32 con carrera 31	Fortaleza	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
11	DIAG 53 CON CRA 52 A - PARQUE BIOSALUDABLE	Siloé	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
12	AVENIDA 2 NORTE CON CALLE 72 NORTE (BRISAS DE LOS ALAMOS)	Brisas y Guaduales	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
13	Calle 70 con 3 a separador central	Tramo 1	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
14	Calle 70 con Carrera 7H	Tramo 1	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
15	Calle 70 con Carrera 11 A	Tramo 2	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
16	Cra 23 con Calle 63	Tramo 2	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
17	Cra 23 con Calle 39	Tramo 3	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
18	autopista sur oriental con carrera 38	Tramo 5	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
19	Calle 9 con carrera 56	Tramo 6	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
20	Calle 9 con carrera 66	Tramo 6	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
21	Calle 12 con carrera 39	Tramo 7	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
22	Calle 16 con Carrera 65	Tramo 8	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
23	Carrera 1 D con Calle 64	Tramo 17	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
24	Calle 52 con Carrera 1 C2	Tramo 18	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
25	Calle 5 con Carrera 14 retorno frente al Colegio Santa Librada	Tramo 22	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26	Avenida Roosevelt con Carrera 32 A	Tramo 24	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
27	Avenida 3 E Norte con Calle 52	Tramo 20	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
28	Avenida 4 Norte con Calle 39	Tramo 18	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
29	Calle 20 Norte con Avenida 2 Norte	Tramo 19	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
30	Carrera 86 con Calle 43	Tramo 7	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
		TOTAL	**30**			





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bolsa de Recursos con Monto Agotable para realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales**.**





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buene estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucionales, manejo de inventario.

Nota Aclaratoria: En cumplimiento de la obligación específica relacionada con el alquiler de bodega logística operativa para el almacenamiento temporal de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos necesarios para la operación del programa Ciclovida, la Fundación Alférez Real dispuso al servicio del programa un inmueble comercial ubicado en la Carrera 8 No. 36-36, barrio La Base, en la ciudad de Santiago de Cali, con un área aproximada de 600 metros cuadrados, arrendado mediante contrato por un período de seis (6) meses contados a partir del 21 de febrero de la presente vigencia. La ejecución de este ítem se realizó bajo un contrato que garantizó el uso de instalaciones aptas y seguras para el almacenamiento, así como la adecuada administración, custodia y control de los bienes allí resguardados, de conformidad con las características y condiciones contempladas en el convenio del cual se deriva la ejecución del programa. La rendición de esta actividad se efectuó en la primera jornada del presente informe, incluyendo las respectivas evidencias fotográficas y anexando el convenio como soporte documental que acredita su correcta ejecución.

Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete, cartulinas, pegante líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no toxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

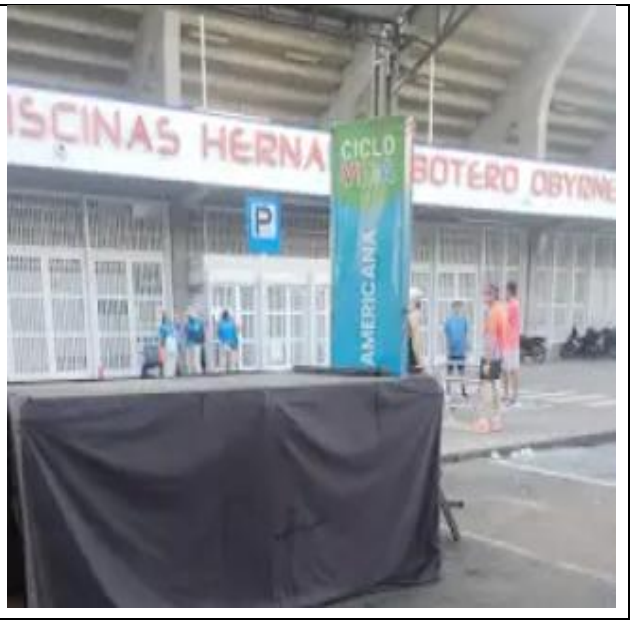
Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana





Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven)





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.

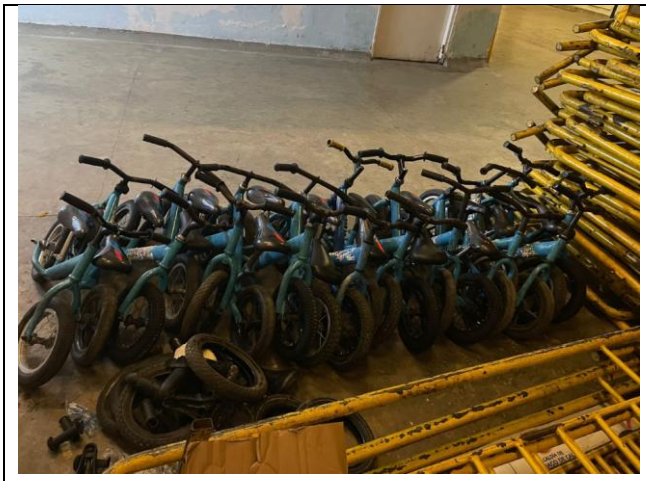
#	Dirección	Tramos/Estación	Cant	Tipo	Hora de Llegada	Hora de Salida
1	CLL 9 CON CRA 38 -FOTOMULTA	Panamericana	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
5	Carrera 1 Con Calle 56 IPS Comfandi	Torres de Comfandi	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
8	Calle 55 con carrera 29 - (colonia nariñense)	Colonia	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
9	CALLE 88 CARRERA 28 D (MOJICA1) CANCHA MULTIPROPOSITO	Mojica 1	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
10	CALLE 96 CARRERA 28G (MOJICA2)	Mojica 2	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
13	Carrera 25 A con Carrera 89 a 16 (colegio o plazoleta compartir).	Sol de Oriente	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
14	Calle 120 I con Carrera 25	Sol de Oriente	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
17	CRA 1D CON CLL 73 A	Petecuy	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
21	Carrera 9 Norte con Calle 71 B Norte}	Brisas y Guaduales	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
22	Calle 16 con carrera 83 parque del ingenio	Ingenio	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
27	Cra 23 con Calle 52	Tramo 3	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
29	calle 19 con autopista sur oriental (separador frente al D1)	Tramo 4	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
31	Diagonal 23 con Calle 10 B	Tramo 5	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
35	Calle 16 con carrera 41A	Tramo 7	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
37	Calle 16 con carrera 97	Tramo 9	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
40	Calle 52 con carrera 2 norte cerca al CAI de la Isla	Tramo 17	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
41	CAM al lado de las Piedras	Tramo 20	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
45	Avenida 4 Norte con Calle 45	Tramo 18	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
48	Avenida 2 D Norte con Calle 24	Tramo 19	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
50	Carrera 85 con Calle 48	Tramo 7	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
		TOTAL	**20**			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





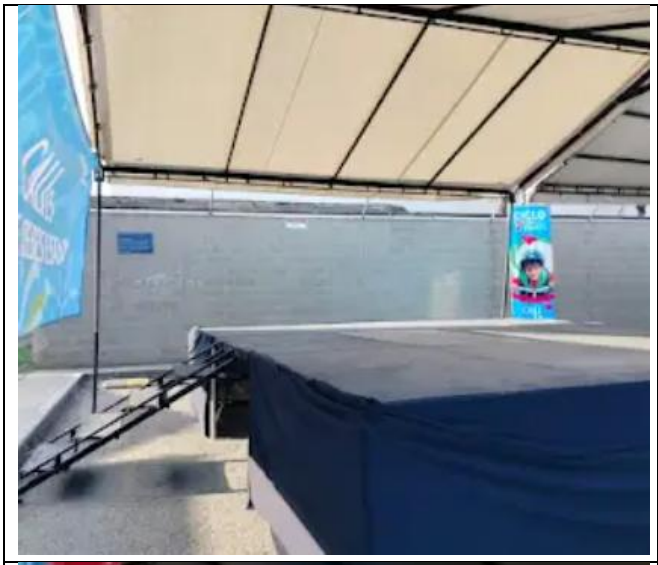
Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.).
Servicio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas).





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.





Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloé, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Américas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas.



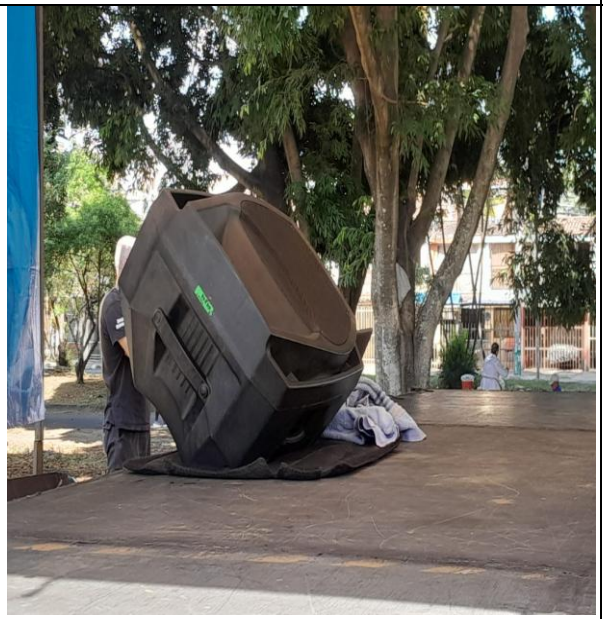


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM

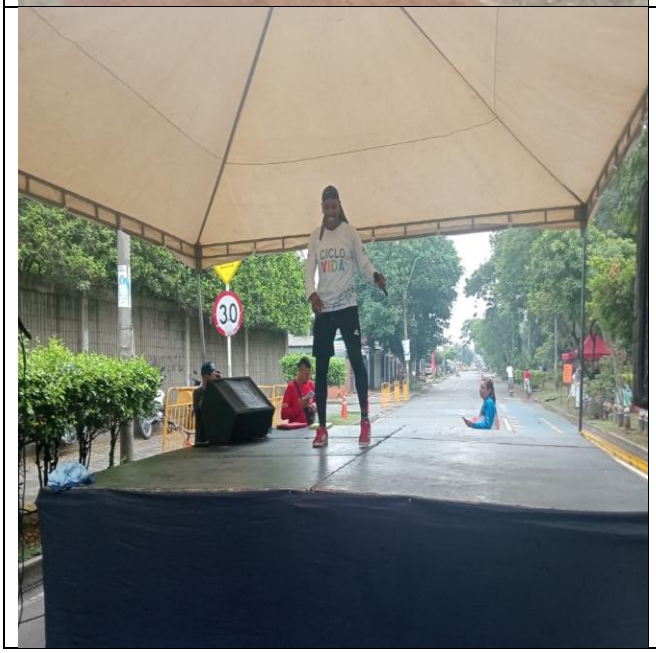




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros).

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas				
			10-may	17-may	24-may	7-jun	14-jun
1	1130656562	Anderson Viveros Mejía	✓	✓	✓	✓	✓
2	1005944441	Andersson Sarasty Ramírez	✓	✓	✓		
3	1105367672	Andres Andrade Martínez	✓	✓	✓	✓	✓
4	1109544478	Andres Felipe Cabrera González	✓	✓	✓	✓	
5	1107048015	Andres Felipe Moreno Cordoba		✓	✓	✓	✓
6	1112498600	Andy Joseph Enriquez Mendoza	✓	✓	✓	✓	✓
7	16933467	Arley Bedoya Florez	✓	✓	✓	✓	✓
8	1005869927	Brayan David Castillo Loaiza	✓	✓	✓		
9	1107530811	Camilo Andres Benavides Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓
10	PT 59299936	Carlos David Ríos Gutiérrez			✓	✓	✓
11	1006183914	Cesar Enrique Zuñiga Dominguez	✓	✓	✓	✓	✓
12	1077646872	Cesar Javier Valencia Murillo	✓	✓	✓	✓	
13	1143857303	Christian Estiven Gonzalez Ortiz	✓	✓	✓	✓	✓
14	1108335064	Cristhian Gavino Torres Perdomo		✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	1144210002	Cristian David Fernandez Restrepo	✓	✓	✓	✓	✓
16	4949655	Deinis Jose Carrasquel Revete	✓	✓	✓	✓	✓
17	94502983	Edier Jimenez Escobar	✓	✓	✓		✓
18	1130640481	Edwin Alirio Barona Largacha	✓	✓	✓		
19	1143834616	Fernando Castillo Lozano	✓	✓	✓	✓	✓
20	1005706835	German Anibal Velasco Arce	✓	✓	✓	✓	✓
21	1112328023	German Victoria Moreno	✓	✓	✓	✓	✓
22	1107513085	Gian Carlo Ramos Montoya	✓	✓	✓	✓	
23	1107522526	Hugo Herney Burbano Buitron	✓	✓	✓	✓	✓
24	1112498603	Jaider Andrey Enriquez Mendoza	✓	✓	✓	✓	✓
25	1144174746	Jair Andres Correa Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓
26	94404122	Jairo Gamboa Solis	✓	✓	✓	✓	✓
27	1143951923	Jarlen Andres Solis Valdez	✓	✓	✓	✓	✓
28	1143996847	Jeferson Estevan Balanta Hurtado	✓	✓	✓	✓	✓
29	94494813	Jefferson Castillo Cardona	✓	✓	✓	✓	
30	1193072501	Jerson David Buitron Garcia	✓	✓	✓	✓	✓
31	1111673911	Jhampool Martinez Velasquez	✓				
32	1107050233	Jhan Carlos Valencia Preciado	✓	✓	✓	✓	
33	1107037938	Jhoan Sebastian Mosquera Rodriguez	✓	✓	✓	✓	✓
34	1111660004	Jhohan Stiven Barrera Caicedo	✓	✓	✓	✓	✓
35	1003372301	Jhojan Esteban Trejos Acosta	✓	✓	✓	✓	
36	1107840484	Jhojan Fabian Bañol Gaviria	✓	✓	✓	✓	✓
37	1005830746	Jhon Alejandro Valencia Fernandez	✓	✓	✓	✓	✓
38	1005833413	Jhon Emerson Ibarguen Palacios	✓	✓	✓	✓	✓
39	1143995958	Jhonatan Martinez Landazury	✓	✓		✓	✓
40	1144154660	Jhonatan Stiven Villa Gomez	✓	✓	✓		
41	1111544241	Jhosel Andres Franco Lemos	✓	✓	✓	✓	✓
42	1107098577	Jorge Daniel Rojas Lucumi	✓	✓	✓	✓	✓
43	10544871	Jorge Eliecer Bermudez Campo		✓	✓	✓	✓
44	1005966845	Jose Alberto Ortiz Valencia	✓	✓	✓	✓	✓
45	1107057633	Jose Daniel Buitrago Erazo	✓	✓	✓	✓	✓
46	1127945085	Jose Mauricio Castillo Ascanio	✓	✓	✓	✓	✓
47	10360201	Jose Olaver Sandoval	✓	✓	✓	✓	✓
48	10472700	Jose Pablo Camayo	✓	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

49	PPT - 7196191	Jose Simon Herrera Zerpa	✓	✓	✓	✓	✓	
50	1107527932	Juan Camilo Roa Cuervo	✓	✓	✓	✓		
51	1002919507	Juan Daniel Llante Espinoza	✓	✓	✓	✓	✓	
52	1,0813E+10	Juan Diego Castillo Gomez			✓	✓	✓	
53	1143984409	Juan Jose Godoy Cortes	✓	✓	✓	✓	✓	
54	1107512845	Juan Manuel Suarez Marin	✓	✓	✓	✓	✓	
55	1130591531	Juan Mauricio Arango Londoño	✓	✓	✓	✓	✓	
56	1143873278	Juan Pablo Contreras Pineda	✓	✓	✓	✓	✓	
57	1010104762	Juan Sebastian Nieto Ladino	✓	✓	✓	✓		
58	1111545792	Juan Steban Londoño Valencia				✓	✓	
59	1143866860	Julio Cesar Silva Polo	✓	✓	✓	✓	✓	
60	1144211217	Kevin Andres Quinones Calvache	✓	✓	✓	✓	✓	
61	1112041998	Kevin Lucumi Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
62	16948639	Lucas Angulo Ramos	✓	✓	✓			
63	1143826196	Luis Felipe Villa Gomez	✓	✓	✓	✓	✓	
64	94062480	Luis Fernando Calvache Nery	✓	✓	✓	✓	✓	
65	1006168684	Marlon Del Cristo Llanos Lozano	✓	✓	✓	✓		
66	14838526	Mauricio Andres Gonzalez Jimenez	✓	✓	✓	✓	✓	
67	1109114396	Michael Arciniegas Escuderos		✓	✓	✓		
68	1005979042	Miguel Angel Arenas Ramirez	✓	✓	✓			
69	1107049444	Rafael Gonzalez Cataño	✓	✓	✓	✓	✓	
70	1108254460	Richard Bustamante	✓	✓		✓	✓	
71	1599978	Rodolfo Jesus Petion Munoz	✓	✓	✓	✓	✓	
72	1007560614	Said Halaby Zuluaga	✓	✓	✓	✓	✓	
73	1105365188	Santiago Alonso Cabrera Guevara	✓	✓	✓	✓	✓	
74	1151960671	Santiago Castro Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓	
75	1006289494	Sebastian Quintana Betancourth	✓					
76	1005878133	Stiven Aguilera	✓	✓	✓	✓	✓	
77	16756463	Stiwar Arturo Piedrahita	✓	✓	✓	✓	✓	
78	94417821	Wilson Barrios Castro	✓	✓	✓	✓	✓	
79	14676546	Yasmani Quiñones Zuñiga	✓	✓	✓	✓	✓	
80	1059046019	Yessy Ferney Hurtado Alomia	✓	✓		✓	✓	
81	1112485644	Yordan Aragon Fory	✓	✓	✓	✓	✓	
82	59299936	Carlos David Rios Gutierrez				✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

83	1111663520	Fabian Felipe Arboleda	✓				
84	1081277651	Juan Diego Castillo Gomez				✓	✓
85	1107843579	Santiago Josa Orejuela				✓	✓





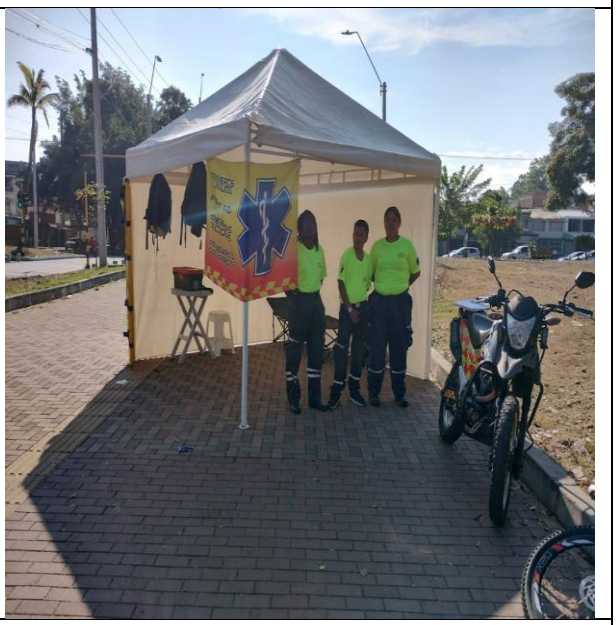




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.





Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1W0QJB5X-WBB2GCtlxFJbkYRa6nHOwxpD?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1SUDDDw2Cr9fivnEdXOUgr5biDACNeAgN?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1lQ6ex54aP0FBqJ_3pME0DiUKtVnhLpLO?usp=sharing

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Nombre y Firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15/07/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.